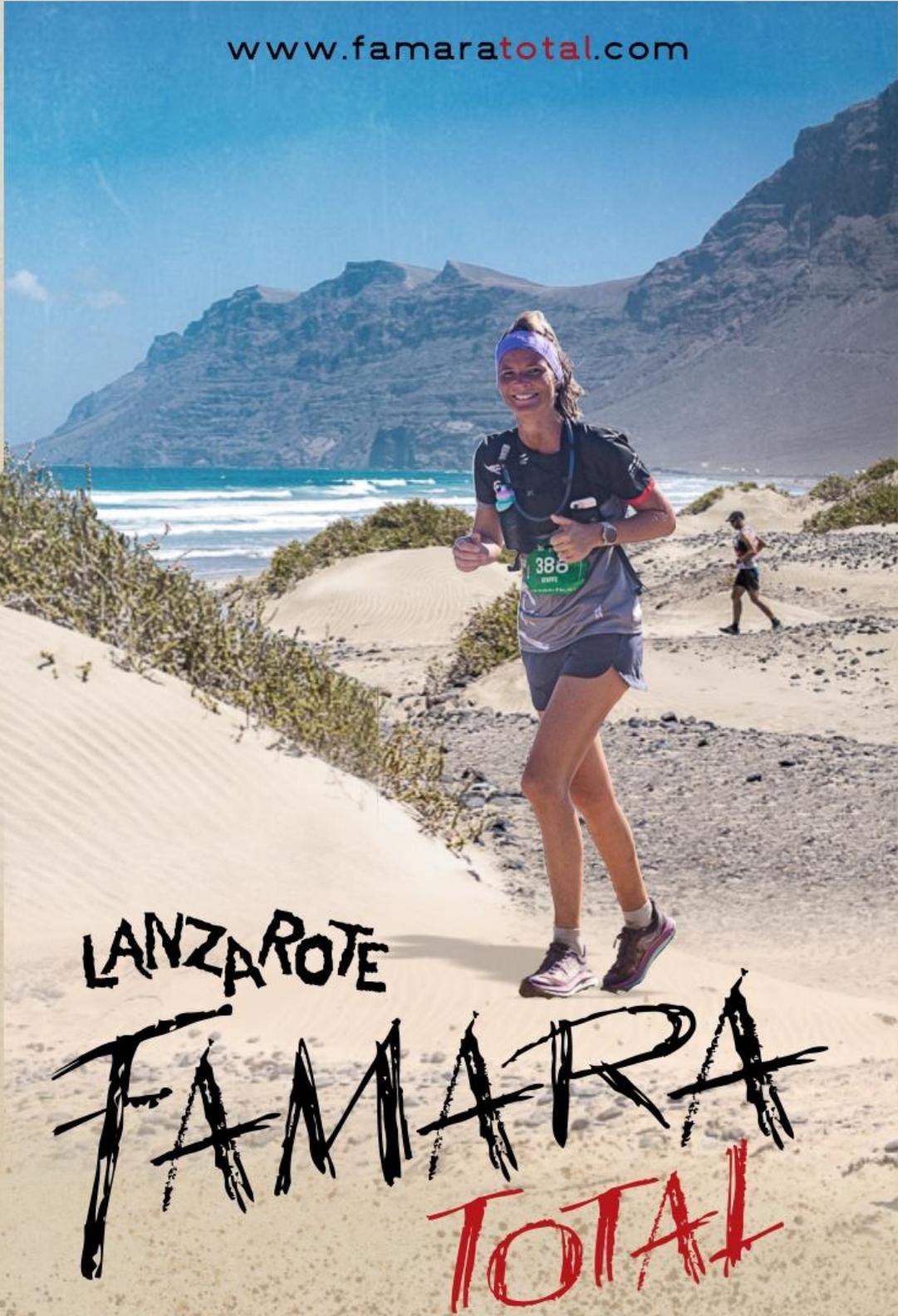


NORMATIVA



www.famaratotal.com



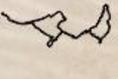
14
15
16

AGOSTO

2025

 45K

 25K

 15K

 75K

LANZAROTE

FAMARRA

TOTAL

14 AGOSTO

VERTICAL NOCTURNA

15 AGOSTO

CARRERA CHINIJA

16 AGOSTO

TRAIL & TREKKING



Ayuntamiento
de Teguiise



Cabildo de
Lanzarote



Servicio Insular
de Deportes



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE



ARTÍCULO 1

GENERALIDADES

Famara Total es un evento de carrera a pie por montaña con modalidades **CARRERA INFANTIL, VERTICAL FAMARATOTAL, FAMARATOTAL 45KM, FAMARATOTAL 25KM, FAMARATOTAL 15KM, FAMARA TOTAL 7,5KM Y FAMARA TOTAL SENDERISMO**, organizado por el Ayuntamiento de Tegui, con la ejecución por parte de Cronoline Eventos SL y la colaboración de otras entidades públicas y privadas.

El presente reglamento puede ser corregido o modificado por parte de la organización, cuestión que se comunicará en tiempo y forma a las personas afectadas por ello. La inscripción muestra la conformidad del participante con el contenido de este reglamento y la aceptación del mismo.

1.1. FICHA TÉCNICA

Todos los recorridos pueden encontrarse en la web www.famaratotal.com.

Las modalidades de 45k, 25k, 15k y 7,5k, así como, la modalidad senderismo, tendrán lugar el sábado 16 de agosto de 2025. Todas las salidas tendrán lugar por la mañana en horario que será comunicado por la organización.

1.2. CARRERA INFANTIL

Las carreras infantiles, se celebrarán el viernes, 15 de agosto de 2025, en horario de tarde en un trazado adaptado a las diferentes edades y características de las personas participantes. Las edades y distancias aproximadas a recorrer son las que siguen



EDAD Y DISTANCIA

4, 5 y 6 años 100 metros

7, 8 y 9 años 200 metros

10, 11 y 12 años 500 metros

13, 14 y 15 años 1.000 metros

Las inscripciones se realizarán, de manera preferente, por medio de la plataforma habilitada para tal efecto a la que se podrá acceder en la página web www.famaratotal.com. Sólo, en caso de que no se hayan completado el número de plazas previstas, se entregarán dorsales el mismo día de la prueba. El número máximo de personas inscritas en esta carrera será de 350.

1.3. VERTICAL FAMARA TOTAL

La carrera vertical se celebrará el jueves, 14 de agosto de 2025. Esta competición se podrá realizar en modalidad parejas.

1.4. MODIFICACIÓN DE RECORRIDOS

La organización se reserva el derecho de cambiar los recorridos y horarios de la prueba por razones de seguridad, organizativas o de fuerza mayor

1.5. BRIEFING

Previamente a la celebración del evento, en fecha y hora que serán comunicadas con antelación, se realizará una reunión informativa por parte de la organización, en la que se informará de temas relacionados con la prueba (material obligatorio, climatología, recorrido, así como la información de última hora considerada de interés). El lugar de celebración de la misma será comunicado en tiempo y forma por la organización de la prueba. Esta reunión informativa podrá ser sustituida por un documento audiovisual que contenga toda la información importante para el desarrollo de la carrera.

De la misma manera, se realizará una reunión informativa previa a la Vertical (jueves 14 de agosto, una hora antes del comienzo). El lugar de celebración de la misma será comunicado en tiempo y forma por la organización de la prueba

ARTÍCULO 2.

FECHAS DE DESARROLLO DE LA CARRERA

La prueba tendrá lugar el jueves 14 (Vertical), viernes 15 (infantil) y sábado 16 (resto de modalidades) de agosto de 2025

ARTÍCULO 3:

COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Famara Total se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización tratará de evitar los cierres y cortes de circulación de vehículos, por ello, las personas participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificadas de la competición, las personas que presenten actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza.

ARTICULO 3:

COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Famara Total se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización tratará de evitar los cierres y cortes de circulación de vehículos, por ello, las personas participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificadas de la competición, las personas que presenten actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza.

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN, ANULACIONES Y CAMBIOS DE TITULARIDAD

4.1. INSCRIPCIÓN

Solo se admitirán las inscripciones realizadas a través de la página web

Cada participante deberá rellenar correctamente sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

El plazo de inscripción será desde el 9 de junio de 2025 a las 23:59 al 10 de agosto de 2025 a las 23:59. Los precios y el número de plazas por distancia, son los que se muestran a continuación:

DISTANCIA	PRECIO	PLAZAS
45K	30€	200
25K	20€	200
15K	15€	200
7,5K	10€	200
SENDERISMO	5€	80
VERTICAL	20€	100
INFANTIL	GRATUITO	350

El pago de la inscripción incluye:

Atención a las personas participantes e información.

Seguros de accidente y responsabilidad civil.

Balizaje y cronometraje. Seguimiento on line al paso por los puntos de control.

Avituallamientos sólidos y líquidos.

Servicio de emergencias y atención médica.

Prenda conmemorativa de la participación en el evento.

Servicio de guardarropa.

Servicio de masaje en meta (solo para participantes en las modalidades 45K y 25K).

Detalle finisher para las personas que consigan cruzar la meta.

Premios y trofeos a las personas ganadoras en cada categoría.

4.2. ASPECTOS IMPORTANTES DE LA INSCRIPCIÓN

Para solicitar cualquier cambio en la modalidad elegida, así como para el traspaso de la plaza de un corredor a otro, se establece como máximo, 15 días antes a la prueba. Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno ni se devolverá el importe de la inscripción.

En caso de anulación de la inscripción, en los 15 días antes del cierre de inscripciones, la organización se quedará con cinco euros (5€) por los gastos derivados de gestión.

Si antes de la fecha límite de inscripción se completarán las plazas disponibles, la organización puede dar por cerrado dicho trámite. Estableciendo un periodo de inscripción en lista de espera, con el fin de cubrir posibles bajas confirmadas.

ARTICULO 5: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1. GENERALIDADES

Con carácter general, todas las personas participantes en Famara Total, deberán:

Ser mayor de edad, o, en el caso de los mayores de 16 años autorizados a correr en la distancia de 7,5 km, disponer de una autorización de representante legal (anexo II)
Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento.
Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.
Cumplir el compromiso medioambiental del corredor

5.2. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Todas las personas participantes inscritos en Famara Total, declaran voluntariamente, al realizar la inscripción que:

Se encuentra en perfectas condiciones físicas para realizar la prueba.
Participa en la competición de forma voluntaria y bajo su responsabilidad.
Exime de cualquier responsabilidad al equipo organizador, clubes, comité de competición, equipo de arbitraje, voluntariado, y demás personal que participe de una u otra manera en la organización de la prueba, del daño físico o material que pudiera ocurrir antes, durante o posterior a la Competición.

Aceptan, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad (Anexo I).
Todas las personas participantes, al tomar parte en el evento, aceptan de manera responsable, que se encuentran en situaciones de salud adecuada y que no tienen enfermedad contagiosa alguna, incluidas personas convivientes, estando obligados a comunicar cualquier cambio a la organización.

5.3. CERTIFICADO MÉDICO

No es necesaria la presentación de certificado médico para la realización de Famara Total, en cualquiera de sus modalidades.
Todas las personas participantes declaran que se encuentran en perfectas condiciones físicas y se responsabilizan de ello, y eximen de cualquier responsabilidad a la organización, en el momento de realizar la inscripción, y tomar parte en el evento.

5.4. SEGURO DE ACCIDENTES

La organización de Famara Total dispondrá de un seguro, incluido en el precio de la inscripción, que cubrirá a las personas participantes el día de la prueba.

ARTICULO 6. DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

6.1 DERECHOS DE IMAGEN

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de Famara Total, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

6.2 PUBLICIDAD

Será obligatorio para las personas que participen la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización. Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, será responsabilidad de quienes participan el mantenimiento de dicho material.

6.3 PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero de datos bajo la responsabilidad de CRONOLINE EVENTOS para dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de la relación que mantenemos con usted como participante. Al inscribirse en Famara Total, las personas inscritas dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la persona participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: info@famaratotal.com

Asimismo, quienes se inscriban ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría y su imagen.

Salvo que nos informe de otra forma, comprenderemos que sus datos no han sido modificados y que usted se compromete a notificarnos cualquier cambio de los mismos y que tenemos su consentimiento para su tratamiento.

45K
25K
75K

LANZAROTE
FAMARA
TOTAL

14 15 16
AGOSTO

14 AGOSTO
VERTICAL NOCTURNA
15 AGOSTO
CARRERA CHINJA
16 AGOSTO
TRAIL & TREKKING

Ayuntamiento de Tegüise
Tegüise DEPORTES
Cabildo de Lanzarote
LANZAROTE SPORTS DESTINATION

ARTICULO 7. RETIRADA DE DORSALES Y GUARDARROPA

7.1. RETIRADA DE DORSALES

La entrega de dorsales se realizará en un lugar por determinar y que será comunicado por la organización en tiempo y forma por los canales dispuestos para ello. Las fechas y horarios para ello serán:

Jueves 14 de agosto de 16:00-20:00. Vertical y modalidades 45k, 25k, 15k,7,5k y senderismo. Viernes 15 de agosto de 16:00 a 17:00. Infantil

Viernes 15 de agosto de 16:00 a 20:00. Modalidades 45k, 25k, 15k, 7,5k y senderismo.

Para la recogida se deberá mostrar al personal asignado por la organización para ello el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que acredite fehacientemente la identidad de la persona.

La recogida de dorsal también podrá ser realizada por otra persona, siempre y cuando se entregue con una autorización debidamente cumplimentada y firmada, junto con copia de la documentación que acredite los datos de la persona representada y representante.

7.2. USO DE CHIP Y DORSAL

El uso de chip y dorsal entregados por la organización a las personas participantes, es obligatorio durante toda la prueba. El dorsal deberá colocarse sobre quien corre de forma visible en todo momento. No podrá ser doblado ni recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

7.3. GUARDARROPA DE SALIDA

Las personas participantes que lo deseen podrán guardar una bolsa que podrán entregar con sus elementos personales hasta 30 minutos antes de la salida en el lugar indicado por la organización a tal efecto. El horario de entrega y recogida de estas bolsas estará establecido en el programa de carrera.

ARTÍCULO 8. ABANDONOS

Los abandonos por otros motivos que no sean accidentes o lesiones que impidan al atleta desplazarse por sus propios medios, deberán realizarse en los Puntos de Avituallamiento. Si por causa de accidente o lesión la persona corredora queda inmovilizada y no puede llegar hasta un avituallamiento, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia dispuesto a tal efecto.

La persona que participa en la carrera podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

Se retirará en un avituallamiento y entregará el dorsal.

Asume toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba y podrá dejar la zona por sus propios medios.

En caso de que el participante no pudiera, la organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar después del cierre del control del avituallamiento en el que estos se encuentren.

La organización podrá determinar obligatoriamente, la detención o el abandono de personas participantes, si consideran que su estado puede poner en peligro su integridad física o la de las demás personas.

Aquellas personas que, habiéndose retirado voluntariamente no lo comuniquen al punto de control, obligará a los equipos de seguridad a iniciar su falsa búsqueda, razón por la que se le exigirá y deberá hacerse cargo de todos los gastos que para los equipos de seguridad se deriven de su inacción.

ARTICULO 9. NORMAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO GENERAL

Todas las personas participantes tienen el deber de prestar socorro a otra participante que esté en peligro o accidentada, estando obligada a comunicarlo al control más cercano o al teléfono de emergencia de forma inmediata. La privación de auxilio podrá ser penalizada con la descalificación inmediata.

Es obligación de cada participante portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalizados y habilitados por la organización.

La comida que se porte deberá ir marcada con el número de dorsal.

Todo participante deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de la prueba y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

Las personas participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

Se exigirá un comportamiento deportivo en todo momento y mostrarse respetuosos con el resto de deportistas, equipo comisario y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

ARTICULO 10. CLASIFICACIONES Y PREMIOS

45K

Primeras personas clasificadas general masculino y femenino: 300€

Segundas personas clasificadas general masculino y femenino: 250€

Terceras personas clasificadas general masculino y femenino: 200€

Primeras personas residentes en Lanzarote masculino y femenino: 200€

25 K

Primeras personas clasificadas general masculino y femenino: 250€

Segundas personas clasificadas general masculino y femenino: 200€

Terceras personas clasificadas general masculino y femenino: 150€

Primeras personas residentes en Lanzarote masculino y femenino: 150€

15 K

Primeras personas clasificadas general masculino y femenino: 200€

Segundas personas clasificadas general masculino y femenino: 150€

Terceras personas clasificadas general masculino y femenino: 100€

Primeras personas residentes en Lanzarote masculino y femenino: 100€

7,5 K

Primeras personas clasificadas general masculino y femenino: 150€

Segundas personas clasificadas general masculino y femenino: 100€

Terceras personas clasificadas general masculino y femenino: 50€

Primeras personas residentes en Lanzarote masculino y femenino: 50€

VERTICAL

Primeras personas clasificadas general masculino y femenino: 200€

Segundas personas clasificadas general masculino y femenino: 150€

Terceras personas clasificadas general masculino y femenino: 100€

Primeras personas residentes en Lanzarote masculino y femenino: 100€

Primeras personas veteranas en Lanzarote masculino y femenino: 100€

Primera pareja: 100€

TROFEOS

Masculina y Femenina (7,5 km):

- Categoría cadete/junior 14, 15, 16 y 17 años. (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º

Masculina y Femenina (7"5, 15, 25 y 50 km):

- General (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º
- Categoría promesa 18 a 23 años (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º
- Categoría sénior 24 a 29 años (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º
- Máster 30 a partir de los 30 años (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º
- Máster 40 a partir de los 40 años (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º
- Máster 50 a partir de los 50 años (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º
- Máster 60 a partir de los 60 años (masculina y femenina): 1º, 2º y 3º

Categorías Vertical FT:

- General Masculina: 1º, 2º y 3º
- General Femenina: 1ª 2ª 3ª
- Veterano Masculina: Hombres con 50 años o más, sólo el 1º
- Veterano Femenina: Mujeres con 50 años o más, sólo la 1ª
- General Parejas: 1ª pareja



ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTOS

Los puntos de avituallamiento y los controles de paso, serán comunicados con suficiente antelación a las personas participantes por los medios que la organización dispone de comunicación

11.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS AVITUALLAMIENTOS

Únicamente se dispensará avituallamiento líquido en recipientes reutilizables que porte cada participante. NO HABRÁ VASOS EN LOS AVITUALLAMIENTOS.

Los residuos generados por cada participante deberán depositarse en los depósitos proporcionados por la organización a tal fin en los puestos de avituallamiento. Cualquier anomalía relacionada con esta norma, conlleva la descalificación de la persona que la infrinja.

La organización se reserva el derecho a limitar el acceso al avituallamiento a acompañantes.

En caso de normas adicionales que afecten a la gestión de los puntos de avituallamiento, la organización lo comunicará con la suficiente antelación.

LANZAROTE
FAMARA
TOTAL

ARTÍCULO 12.

MATERIAL NECESARIO.

Será obligatorio portar en todo momento, con el dorsal entregado por la organización en lugar visible.

La organización realizará la revisión del material obligatorio en la entrada de la cámara de llamadas previas a la salida de cada distancia. Aquellas personas que no dispongan del mismo, serán sancionadas y no podrán realizar la carrera, sin derecho a reclamación ni devolución de la inscripción.

A continuación, se describe el material obligatorio y recomendable para cada distancia

45K

MATERIAL OBLIGATORIO

Teléfono móvil facilitado en la inscripción con carga suficiente y cobertura en España
Depósito de agua 0,5L
Vaso

MATERIAL RECOMENDABLE

Gorra o visera
Protección solar
Prenda impermeable (en caso de lluvia)
Gafas de sol

25K

MATERIAL OBLIGATORIO

Teléfono móvil facilitado en la inscripción con carga suficiente y cobertura en España
Depósito de agua 0,5L
Vaso

MATERIAL RECOMENDABLE

Gorra o visera
Protección solar
Prenda impermeable (en caso de lluvia)
Gafas de sol

15K

MATERIAL OBLIGATORIO

Teléfono móvil facilitado en la inscripción con carga suficiente y cobertura en España
Depósito de agua 0,5L
Vaso

MATERIAL RECOMENDABLE

Gorra o visera
Protección solar
Prenda impermeable (en caso de lluvia)
Gafas de sol

7,5K

MATERIAL OBLIGATORIO

Teléfono móvil facilitado en la inscripción con carga suficiente y cobertura en España
Depósito de agua 0,5L
Vaso

MATERIAL RECOMENDABLE

Gorra o visera
Protección solar
Prenda impermeable (en caso de lluvia)
Gafas de sol

ARTICULO 13. RECLAMACIONES.

Se aceptarán todas las reclamaciones previo pago de una fianza de 30€. Esta fianza sólo se reembolsará si la organización considera que la queja está justificada. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde debe constar lo siguiente:

Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
DNI. o Nombre y apellidos de las personas afectadas.
Número de Dorsal.
Hechos que se alegan.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después del cierre de meta de la modalidad en cuestión.

ARTÍCULO 14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PRUEBA

La organización se reserva el derecho de suspensión o cancelación de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo prescripción de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Asimismo, la dirección de la prueba podrá suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la misma por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, situaciones adversas, alertas decretadas por las autoridades, etc.).

ARTICULO 15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO

La formalización de la inscripción en Famara Total implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad de las personas que participa con este reglamento.

ARTÍCULO 16. RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

La organización de Famara Total, declina toda responsabilidad por daños, rotura, pérdida o robo de cualquier tipo de material utilizado para la prueba.

No se realizarán reembolsos del importe pagado en caso de cancelación, alteración, modificación o supresión de los horarios publicados por causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales.

Famara Total se reserva el derecho de modificar o hacer cambios sin previo aviso.

Famara Total se reserva el derecho de admisión.

ANEXO I. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Conozco y acepto íntegramente el Reglamento publicado en la web.

Participo voluntaria y únicamente bajo mi propia responsabilidad en esta prueba deportiva. Por ello eximo de cualquier responsabilidad a la Organización, a las entidades colaboradoras y/o patrocinadoras o a otras personas participantes y convengo en no denunciarles en caso de cualquier daño físico o material. Asimismo, por razones de seguridad y sólo en el caso de que la Organización de la carrera lo estime oportuno, me comprometo a instalar en mi dispositivo móvil, una aplicación de geolocalización durante el transcurso de la carrera para conocer el lugar exacto de mi ubicación.

Soy una persona física, mental y suficientemente preparada para la realización de esta competición deportiva, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que impida mi participación en esta prueba o que pueda agravarse como consecuencia de la celebración de la misma.

Me comprometo a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para mi integridad física o psíquica, por lo que si durante la prueba padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar mi salud, me pondré en contacto inmediatamente con la Organización.

Soy consciente del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta competición deportiva se desarrolle en el medio natural. Por ello asisto de propia voluntad e iniciativa, asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación.

Acepto con mi participación, que ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle, ya que en el recorrido existen zonas de difícil acceso para vehículos de rescate. Estos condicionantes dificultan la operatividad de los equipos de asistencia médica.

Me comprometo a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente recogidas en el Reglamento oficial de esta prueba.

Dispongo de todo el material deportivo exigido por la Organización, al tiempo que garantizo que se encuentra en buen estado. Sé utilizarlo adecuadamente y lo portaré durante la totalidad del recorrido, independientemente de la modalidad de competición en la que participe.

Igualmente, admito que soy la única persona responsable de mis posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba, así como de sus actividades paralelas.

Seguiré todas las instrucciones y acataré todas las decisiones de los responsables de la Organización (jueces, personal sanitario, etc.) relativas a la seguridad y a los aspectos organizativos de la prueba.

Autorizo a los servicios sanitarios de la carrera a que me realicen las pruebas diagnósticas que pudiera necesitar. De igual manera, me comprometo a abandonar la competición en el mismo momento en el que dichos servicios sanitarios lo estimen necesario por el bien de mi integridad física.

Acepto que las medidas de carácter deportivo expuestas anteriormente se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo, bien en otros ámbitos diferentes.

Autorizo el libre uso de mis datos personales y cualquier imagen de mi persona por parte, tanto de la Organización de la carrera como de empresas de seguros, patrocinadoras y colaboradoras obtenidas durante mi inscripción y participación en la prueba, en cualquier soporte, para fines de logística, periodística o de promoción del evento, en medios de comunicación, páginas webs o redes sociales.

Nombre de la persona responsable, firma, lugar y fecha

ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD

(ACUMPLIMENTAR POR EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR/A DEL MENOR) Y

FIRMAR, (HACER ENTREGA EN EL MOMENTO DE RETIRAR EL DORSAL)

D. /Dña..... con
DNI/Pasaporte número.....en mi condición de
padre/ madre/tutor/tutora de D./Dña. con
fecha de nacimiento.....con DNI/Pasaporte número.....

AUTORIZO:

A que participe en la prueba deportiva denominada Famara Total, que se llevará a cabo entre el 14 y el 16 de agosto de 2025.

A la Organización de la Prueba, a que puedan realizar fotografías y/o grabaciones durante la actividad citada en el punto anterior, en las que pueda aparecer la persona representada, para la memoria y difusión de la actividad.

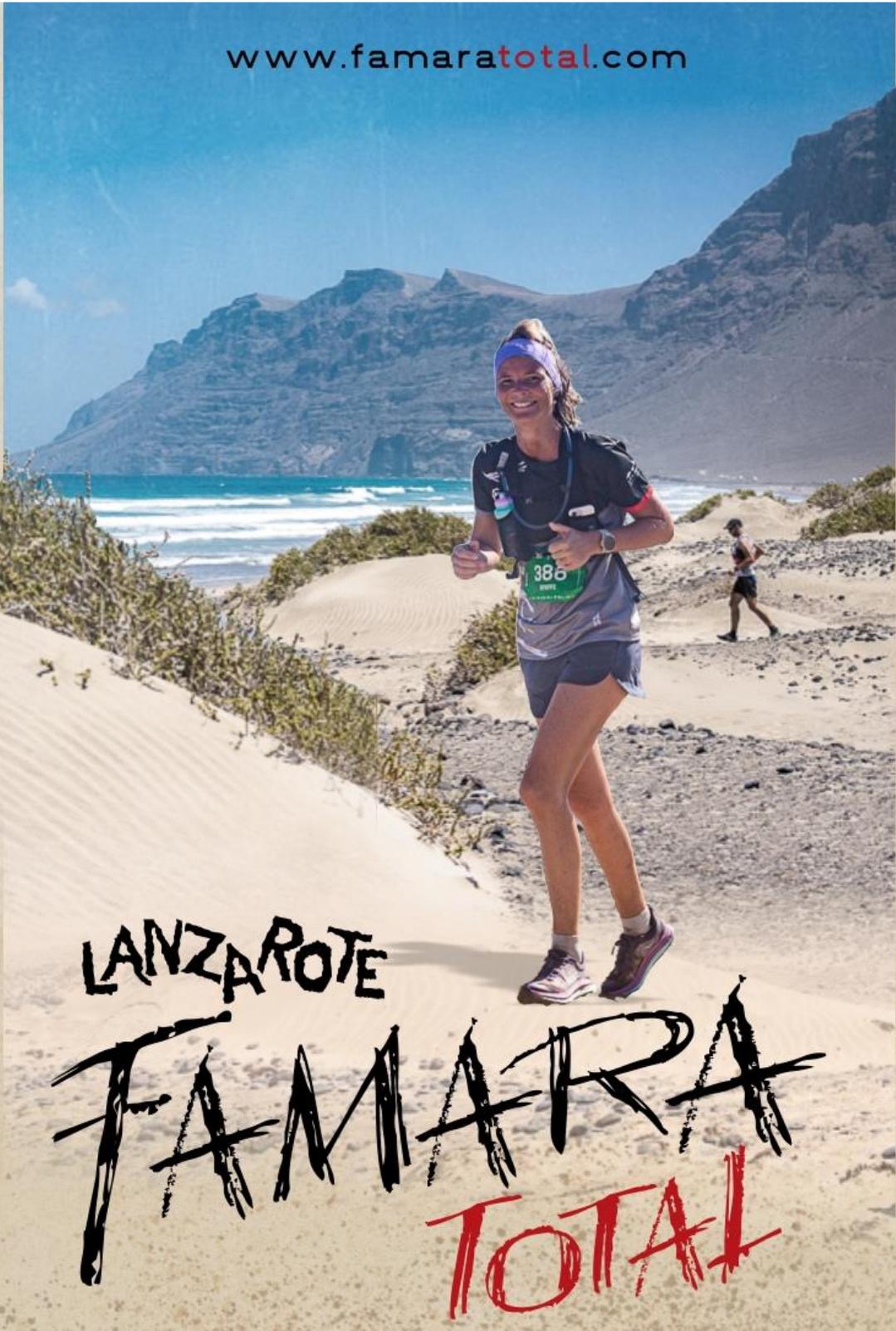
A SU VEZ, DECLARO:

- a) Que la persona autorizada sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables de la actividad a desarrollar.
- b) Que no padece enfermedad, alergias, ni cualquier otra limitación que le impida participar con normalidad en la actividad programada. En caso de padecer algún tipo de enfermedad o alergia, deberán especificarse aquí:
- c) Que reconozco haber leído, entendido y aceptado en su totalidad el Reglamento de la prueba deportiva denominada Famara Total, que conozco las características y normas de la misma y acepto con ello los riesgos inherentes a la participación de la persona representada en la prueba, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Nombre de la persona responsable, firma. lugar y fecha



www.famaratotal.com



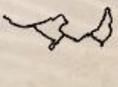
14
15
16

AGOSTO

2025

 45K

 25K

 15K

 75K

LANZAROTE FAMARA TOTAL

14 AGOSTO

VERTICAL NOCTURNA

15 AGOSTO

CARRERA CHINIJA

16 AGOSTO

TRAIL & TREKKING



Ayuntamiento de Teguiise



Cabildo de Lanzarote



Servicio Insular de Deportes



Centros de Arte, Cultura y Turismo LANZAROTE

